

Una sentencia avala modificar las partidas de una subvención si no implican más gasto

El Tribunal Superior de Justicia da la razón al Ayuntamiento de Riogordo (Málaga) frente a la Diputación porque no han incurrido en ninguna infracción



Diputación de Málaga



CARLA STAVRAKY SARRA

Publicado: 02/05/24 | 0:00 | TIEMPO DE LECTURA: 2 MIN.

ETIQUETAS: [Sentencia](#) [Andalucía](#) [Tribunal Superior de Justicia](#) [subvencion](#) [TSJA](#)

1.

Los cambios no estaban autorizados
2.

“Mejoras” en el contrato



Riogordo (Málaga)

El **Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA)** ha determinado que se puede modificar el contenido del contrato de una subvención **si el cambio no implica más gasto de lo acordado**.

En una sentencia reciente, el alto tribunal ha estimado el recurso del **Ayuntamiento de Riogordo** (Málaga) frente a la Diputación de la provincia porque **no ha detectado ningún incumplimiento en las condiciones de la subvención** para financiar unas obras en un campo deportivo del municipio.

RELACIONADO



Denegado el permiso de residencia a un inversor al que se le caducó el visado de turista

Los cambios no estaban autorizados

La **Diputación de Málaga** cuando se enteró de que **la localidad había modificado el contrato sin su autorización**, pidió al Ayuntamiento de Riogordo que devolviera una parte de los **30.820,33 euros**

subvencionados para las obras del campo deportivo.

De hecho, la ley establece que, si durante el procedimiento, la Administración no justifica o se comete un incumplimiento, se debe iniciar el **reintegro de la subvención**.

La diputación provincial también aseguró que **había encontrado una nueva partida** en los presupuestos de 750 euros que no habían aprobado.

Al llevarlo a los tribunales, el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 2 de Málaga** dictó sentencia en favor de la Diputación malageña, avalando sus argumentos por el incumplimiento del contrato.

RELACIONADO



Por Andalucía subraya sus "serias dudas" sobre la subvención de 275.000 euros de la Junta a la fundación Destino Rocío

“Mejoras” en el contrato

No obstante, el TSJA, la instancia superior, ha revocado completamente el dictamen y **ha anulado la petición del reintegro**.

El tribunal andaluz matiza que estos cambios son **“mejoras gratuitas”**

que **“figuran a coste cero”** y, por tanto, no suponen un incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Riogordo.

Según ha podido comprobar **Confidencial Digital**, estas mejoras concretaban la instalación de una segunda lámina impermeable para el andén y el aumento de una estructura del campo.

Y con respecto a la nueva partida encontrada en el contrato, el juez asegura que **ya aparecían justificados y especificados los precios**.

El equipo de **Administrativando Abogados**, que ha representado al Ayuntamiento de Riogordo en el procedimiento, ha afirmado que la defensa “no ha sido fácil, dado que se requería un especial dominio tanto en materia de contratación pública como de subvenciones”.

ÚLTIMA HORA



El vértigo de liderar: los miedos que callan los empresarios españoles



El “Carnota” se estrena en MARSEC-25 con misión histórica



La serie sobre el apagón de Movistar Plus+ rompe la mala racha de producciones sobre tragedias



Aumentan un 38% las retiradas de dinero en efectivo tras el apagón



Frank Cuesta se desmiente: sin cáncer y sin rescates

LO MÁS VISTO



Defensa pagará en mayo los atrasos de la subida salarial a los militares no abonados en abril



En marcha el primer grado universitario de analista en inteligencia en España



Recortes en Netflix: no renueva 'Manual para Señoritas' por dificultades económicas



Energía del mar: el plan con esferas de hormigón de 400 t



Análisis de Telecinco sobre el auge de Jorge Javier: la actualidad tiene un techo del 30%